



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

ACUERDO DE SECRETARIOS

Montevideo, 28 JUN 2019

A.S. N° 16
RES. N° 12
Exp. 2019-25-1-002831
Mm

VISTO: La solicitud de acumulación de funciones elevada por la Dirección Sectorial de Gestión Humana del Sr. Matías Rótulo de León.

RESULTANDO: Que la citada Dirección eleva la presente gestión de acuerdo con lo dispuesto por el Art.16 del Estatuto del Funcionario Docente.

CONSIDERANDO: I) Que se han cumplido todas las instancias previstas dentro de la normativa vigente.

II) Que asimismo surge de la confrontación de horarios pertinente que no existe interferencia en el desempeño de los mismos.

III) Lo dispuesto por el Estatuto del Funcionario Docente y por Resolución N°62, Acta N°81 de fecha 18 de diciembre de 2003 del Consejo Directivo Central.

IV) Que por Resolución N°7, Acta N°4 del 13 de febrero de 2019 el Consejo Directivo Central (CODICEN) autorizó el pase a cumplir funciones del Prof. Rótulo con la horas docentes que posee en el Consejo de Educación Secundaria para desempeñarlas en la órbita de la Dirección de Comunicación Institucional del CODICEN hasta el 29 de febrero de 2020.

ATENTO: A lo expuesto;

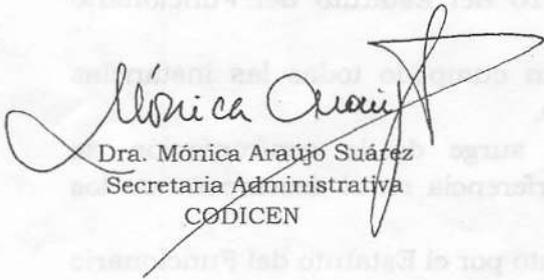
EL ACUERDO DE SECRETARIOS DEL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ANEP, en ejercicio de las atribuciones delegadas por Resolución N°7 Acta N°43 del 31/VII/90, Resolución N°49 Acta N°76 del 13/XII/90, Resolución N°46 Acta N°27 del 7/V/92, Resolución N°80, Acta N°63 del 17/XI/92, Resolución N°102 Acta N°68 del 21/IX/00, Resolución N°49, Acta N°13 del 22/III/01, Resolución N°42, Acta N°60 del 25/IX/01, Resolución N°1 Acta Extraordinaria N°5 del 5/VI/02, Resolución N°38, Acta N°77 del 21/XI/02, Resolución N°2 Acta N°39 del

Ma. cel

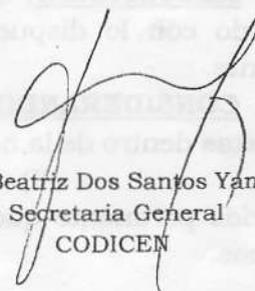
09/VI/05, Resolución N°34 del Acta N°79 del 08/XI/05 y Resolución N°22, Acta N°67 del 08/11/07 del Consejo Directivo Central; **RESUELVE:**

Aprobar por el presente año lectivo la acumulación de funciones elevada por la Dirección Sectorial de Gestión Humana del Sr. Matías Rótulo de León y autorizarla por un total de 36 horas conformada de la siguiente forma: Profesor (26 hs) en el Consejo de Educación Secundaria y Docente (10 hs) en la Dirección de Comunicación Institucional del Consejo Directivo Central.

Comuníquese al Consejo de Educación Secundaria, a la Dirección de Comunicación Institucional y a la Dirección Sectorial de Gestión Humana. Cumplido, pase al Área de Contabilidad Financiera a sus efectos.



Dra. Mónica Araujo Suárez
Secretaria Administrativa
CODICEN



Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
CODICEN